

NOTA INFORMATIVA

notacefp / 047 / 2012

2 de agosto de 2012

Gastos Fiscales en el Sector Primario 2012 - 2013

I. Presupuesto de Gastos Fiscales

El pasado 30 de junio La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dio a conocer el Presupuesto de Gastos Fiscales, en éste se presentan las estimaciones realizadas por la autoridad referentes a los montos que el erario deja recaudar derivado de los beneficios fiscales otorgados a los contribuyentes, tales como: tasas diferenciadas en el impuesto sobre la renta, exenciones, subsidios y créditos fiscales, condonaciones, facilidades administrativas, estímulos fiscales, deducciones autorizadas, tratamientos y regímenes especiales; establecidos en las distintas leyes que en materia tributaria aplican a nivel federal.

Cabe señalar que uno de los propósitos para que los gobiernos otorguen a sus gobernados ciertos beneficios por medio de los impuestos, obedece al hecho de incentivar el desarrollo económico de algún sector de la economía.

En este sentido, de la revisión de los gastos fiscales se desprende que al régimen tributario para el sector primario¹ le son aplicables ciertos beneficios fiscales (los cuales serán descritos más adelante) que favorecen para que este sector obtenga ahorros económicos derivados de la reducción en el pago de impuestos, lo que implica una menor recaudación y repercute en gran medida al gasto público.

En materia de recaudación, al cuarto trimestre de 2011² el sector primario presentó una captación negativa de 9 mil 102 millones de pesos, lo que significa que los beneficios fiscales fueron mayores a las contribuciones que el sector en comento aportó al gobierno federal.

Debe considerarse que sumar los importes de los diferentes gastos fiscales es incorrecto ya que cada estimación de gasto fiscal no considera el efecto que la eliminación de un tratamiento

¹ El sector primario incluye las actividades siguientes:

Agrícolas: De siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Ganaderas: Son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

Pesca: Comprende la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, abarca también la acuicultura, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de esos productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

² Anexo de Finanzas Públicas, Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública – SHCP.

especial tendría en la pérdida recaudatoria de otro. Por lo que la eliminación simultánea de varios o todos los tratamientos diferenciales no implicaría una recuperación recaudatoria similar a la suma de las estimaciones individuales. Sin embargo, para efectos de tener una magnitud de la cantidad que representan los gastos fiscales asociados al sector primario en las finanzas públicas se presenta una sumatoria de estas cifras.

II. Gastos Fiscales en el Régimen Fiscal del Sector Primario

Los gastos fiscales relacionados con el sector primario, de acuerdo con las estimaciones de la SHCP, significan para el erario federal una renuncia recaudatoria de 16 mil 757 mdp para 2012 mientras que para 2013 la estimación asciende a 17 mil 992 mdp, los cuales se encuentran distribuidos en los siguientes conceptos:

Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - 2013						
Sector Primario						
Concepto	2012			2013		
	MDP	% PIB	Estructura	MDP	% PIB	Estructura
Total de Gastos Fiscales	16,757	0.1078	100.00	17,992	0.1078	100.00
1. Impuesto Sobre la Renta	5,032	0.0327	30.03	5,373	0.0325	29.86
a) Deducción inmediata de inversiones de activo fijo	1,999	0.013	11.93	2,147	0.013	11.93
b) Exención de ISR a personas morales	999	0.0065	5.96	1,074	0.0065	5.97
c) Exención de ISR a personas físicas	911	0.0059	5.44	996	0.006	5.54
d) Menor tasa de ISR	554	0.0036	3.31	545	0.0033	3.03
e) Deducción de inversiones del régimen intermedio	369	0.0024	2.20	396	0.0024	2.20
f) Deducción anticipada de terrenos	200	0.0013	1.19	215	0.0013	1.19
2. Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,787	0.0181	16.63	3,022	0.0183	16.80
g) Exención relativa al ISR	2,418	0.0157	14.43	2,626	0.0159	14.60
h) Crédito fiscal régimen de transición	369	0.0024	2.20	396	0.0024	2.20
3. Estímulos fiscales	174	0.0011	1.04	182	0.0011	1.01
i) IEPS a gasolinas sector agropecuario	174	0.0011	1.04	182	0.0011	1.01
4. Facilidades administrativas	8,764	0.0570	52.30	9,415	0.0570	52.33
j) Deducción sin comprobantes fiscales	8,764	0.057	52.30	9,415	0.057	52.33

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos del Presupuesto de Gastos Fiscales 2012 - SHCP.

1. Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Los gastos fiscales asociados al sector primario en el ISR ascienden a 5 mil 032 mdp y representan el 30 por ciento del total.

a) Deducción inmediata de inversiones de activo fijo. Los contribuyentes del sector primario cuentan con la posibilidad de deducir en un solo año las inversiones realizadas en bienes de activo fijo, en lugar de hacerlo en varios años según el tipo de inversión. La opción solo aplica para ciertas inversiones y solo cuando éstas se realicen fuera de las áreas metropolitanas del Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara.

La SHCP estima que la aplicación de esta deducción representa una pérdida de recaudación de 1 mil 999 mdp para 2012 y de 2 mil 147 mdp para 2013.

b) Exención de ISR a personas morales. Las personas morales del sector primario, tienen el beneficio de no pagar el ISR hasta por un monto equivalente a 20 salarios mínimos anuales por

cada uno de sus socios o asociados siempre que no exceda, en su totalidad, de 200 veces el salario mínimo general correspondiente al Distrito Federal, elevado al año.

Por este concepto la autoridad estima que se dejaron de recaudar 999 mdp y 1 mil 074 mdp para 2012 y 2013, en ese orden.

c) Exención de ISR a personas físicas. Las personas físicas que obtengan ingresos por actividades relacionadas al sector primario se encuentran exentas del pago de ISR hasta por una cantidad equivalente a 40 salarios mínimos.

Derivado de este beneficio la autoridad hacendaria estima que se dejaron de percibir 911 mdp en 2012 y para 2013 se considera una cantidad de 996 mdp.

d) Menor tasa de ISR. Las personas morales y personas físicas dedicadas al sector primario, para 2012 en lugar de aplicar la tasa general de 30% pueden aplicar una menor tasa, ésta es de 21%. Cabe señalar que para 2013 la tasa general disminuye de 30% a 29% pero la tasa para el sector primario se queda en 21%.

Por esta reducción de tasa se estima que el erario dejará de percibir en 2012 una cantidad de 554 mdp, para 2013 la estimación disminuye a 545 mdp.

e) Deducción de inversiones en el régimen intermedio. Las personas físicas dedicadas al sector primario que perciban ingresos por debajo de los 4 millones de pesos anuales, pueden deducir sus inversiones en un 100 por ciento en el año en que sean adquiridas en lugar de deducirlos en varios años. En esta opción no importa si las inversiones se realizan en las zonas metropolitanas del Distrito Federal, Monterrey y Guadalajara.

Por la aplicación de este beneficio los ingresos públicos se verán mermados en 369 y 396 millones de pesos durante 2012 y 2013 respectivamente.

f) Deducción anticipada de terrenos. Las personas físicas y morales que adquieran terrenos para que sean utilizados en actividades agrícolas y ganaderas podrán deducir el total del gasto realizado en los tres ejercicios siguientes a la adquisición.

Por esta deducción el Gobierno Federal dejará de percibir 200 mdp en 2012 y 215 mdp en 2013.

2. Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)

Los gastos fiscales en materia de IETU otorgados al sector primario ascienden a 2 mil 787 millones de pesos representando 16 por ciento del total de gastos fiscales asociados al sector en comento.

g) Exención relativa al ISR. La Ley del IETU contiene las mismas exenciones establecidas en la Ley del ISR con relación a las personas físicas y morales dedicadas exclusivamente a actividades de este sector. Es decir, las exenciones de 20 salarios mínimos para personas morales y 40 salarios mínimos para personas físicas.

Este tipo de exenciones afectarán los ingresos públicos en razón de 2 mil 418 mdp en 2012 y en 2 mil 626 mdp para 2013.

h) Crédito fiscal régimen de transición. Los contribuyentes con pérdidas fiscales pendientes de amortizar al primero de enero de 2008 cuyas pérdidas se hayan originado por el cambio de régimen en el ISR a partir de 2002, pueden aplicar un crédito fiscal consistente en disminuir dichas pérdidas del IETU durante los siguientes 10 años contados a partir de 2008.

La estimación de la pérdida recaudatoria asociada a este crédito fiscal asciende a 369 y 396 mdp para 2012 y 2013 respectivamente.

3. Estímulos fiscales

Los estímulos fiscales asociados al sector primario equivalen al 1 por ciento del total de los gastos fiscales identificados con este sector, siendo éstos los que repercuten de menor manera la afectación de los ingresos públicos con solo 174 millones de pesos.

i) IEPS de las gasolinas para el sector agropecuario. Los contribuyentes dedicados a actividades agropecuarias o silvícolas pueden aplicar contra el ISR a su cargo, el IEPS del diesel que adquieran para su consumo final siempre que este se utilice exclusivamente como combustible en maquinaria en general, excepto vehículos.

Por la aplicación de este estímulo fiscal la captación de ingresos públicos se ve afectada en 174 y 182 millones de pesos para los años en comento.

4. Facilidades administrativas

Las deducciones otorgadas como facilidades administrativas al sector primario equivalen a un 52.3 por ciento del total de los gastos fiscales que se identifican con este sector y representan una pérdida recaudatoria de 8 mil 764 millones de pesos.

j) Deducción sin comprobantes fiscales. Mediante decreto presidencial se otorga a los contribuyentes del sector primario el beneficio de poder deducir gastos por concepto de mano de obra de trabajadores eventuales, alimentación de ganado y gastos menores, con documentación que no reúna los requisitos fiscales, hasta por un monto equivalente al 16 por ciento del total de sus ingresos.

Por esta facilidad otorgada se prevé que se renuncia a una recaudación de 8 mil 764 mdp en 2012, la cual se incrementa en 2013 a 9 mil 415 mdp.

III. Consideraciones Finales

La existencia de beneficios fiscales como parte del sistema tributario implica tratos diferenciados entre los propios contribuyentes disminuyendo los ingresos públicos, lo que significa distorsiones en la asignación de recursos vía el Presupuesto de Egresos de la Federación. La justificación de la existencia de los beneficios fiscales, se presenta cuando éstos incentivan el desarrollo económico de algún sector de la economía y su vigencia sea por un periodo determinado.

En los últimos cinco años, la actividad económica del sector primario prácticamente no ha crecido, representando menos del 4 por ciento del PIB nacional³, en países como Brasil el sector primario significa más del 5 por ciento de su PIB⁴, en China más del 10 por ciento⁵, por citar algunos datos. Los gastos fiscales asociados al sector primario en los últimos años no se han modificado en su estructura y la captación de impuestos provenientes de dicho sector prácticamente es nula incluso en algunos impuestos como el IVA la recaudación es negativa.

Ante el bajo crecimiento económico y la nula recaudación de impuestos en relación al sector primario, resulta necesario revisar en el corto plazo si los beneficios fiscales aplicables al régimen tributario del sector en comento son adecuados para impulsar su desarrollo económico o en su defecto reorientar los apoyos mediante asignaciones vía el gasto público.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Edgar Díaz Garcilazo

Director de Área: Mtro. Miguel Ángel Díaz Pérez

Elaboró: C.P. Juan Montes Quintero y Mtro. Eduardo Licea Arellano

³ Sistema de Cuentas Nacionales de México, INEGI

⁴<http://seriesestadisticas.ibge.gov.br/series.aspx?vcodigo=ST18&sv=78&t=produto-interno-brutobrvalores-constantes-de-1995>

⁵<http://www.stats.gov.cn>